

Acta 34-2023

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO TREINTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (34-2023)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) yo, **Adriana Estévez Clavería, Secretaria**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, Presidente en funciones, suplente en funciones de titular, por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Hugo Allan García Monterrosa**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. La **Inga. Brenda Isabel Miranda Consuegra**, titular por el Instituto Nacional de Estadística y el **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, presentaron excusas para no asistir a esta sesión, las cuales son aceptadas y aprobadas por el Consejo Consultivo. Por consiguiente, actúa como titular por el Instituto Nacional de Estadística el **Lic. Hugo Allan García Monterrosa**. La **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda** funge como presidenta en funciones, según el orden preestablecido para las vocalías. La Presidenta en funciones procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número treinta y tres guion dos mil veintitrés (33-2023). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-61-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades planificadas para las unidades móviles, correspondiente al mes de agosto 2023. **2.2** Oficio AICC-62-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la aprobación del Manual de Normas y Procedimientos para la publicación de resoluciones y recomendaciones emitidas por este órgano. **2.3** Oficio ALCC-32-2023, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la respuesta brindada a la recomendación relativa a las inscripciones de hechos y de actos de la vida civil de las personas en línea. **2.4** Oficio AFCC-50-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación de cumplir con las metas trazadas en el Plan Operativo Anual del año 2023. **2.5** Oficio AFCC-51-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe ejecutivo del Avance Físico y Financiero, acumulado al mes de junio de 2023. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-2844-2023, por medio

Acta 34-2023

del cual la Dirección de Gestión y Control Interno traslada expediente para iniciar el proceso de finalización de la Carta de Compromiso entre la Asociación Probienestar de la Familia de Guatemala -APROFAM- sede de Coatepeque y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a efecto que este órgano colegiado emita opinión respecto a la finalización de la Carta de Compromiso por decisión unilateral. **3.2** Oficio DE-2849-2023, por medio del cual la Dirección de Gestión y Control Interno traslada Proyecto de Adenda número uno (1) al Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Crédito Hipotecario de Guatemala -CHN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para que este órgano colegiado emita opinión al respecto. **3.3** Oficio CS-UIP-1020-2023, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el acta número 30-2023 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web Institucional. **3.4** Oficio DE-2882-2023, por medio del cual la Dirección Administrativa, Auditoría Interna y la Subdirección de Recursos Humanos, trasladan respuesta en conjunto y de acuerdo a su competencia al oficio CC-220-2023, a la literales a) validar que las personas cumplen con los perfiles mínimos establecidos en el Manual de Especificaciones de Clases de Puestos y b) se realice una revisión en el mismo sentido respecto del personal que fue trasladado del renglón presupuestario 022 al renglón 011. **3.5** Oficio DE-2891-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas, traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 08 al 14 de agosto 2023. **3.6** Oficio DE-2894-2023, por medio del cual trasladan respuesta al oficio CC-247-2023, a efecto de informar si se tiene planificado en el presente año, el traslado de las Oficinas Centrales del RENAP, a otra sede de la ciudad capital. **CUARTO: Varios.** Convocatoria para la elección de los miembros, titulares y suplentes, del Consejo Consultivo para el período de 2023 a 2027. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y tres guion dos mil veintitrés (33-2023). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-61-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades planificadas para las unidades móviles, correspondiente al mes de agosto 2023. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.2** Oficio AICC-62-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la aprobación del Manual de Normas y Procedimientos para la publicación de resoluciones y recomendaciones emitidas por este órgano. Luego de la presentación del informe del asesor este órgano acuerda: **a)** Agradecer a la Dirección Ejecutiva por la información trasladada y por dar seguimiento a la solicitud de actualización del Manual de Normas y Procedimientos para la publicación de resoluciones y recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo del RENAP; **b)** Solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a la Dirección de Informática y Estadística para que se agilicen las gestiones necesarias que permitan a las asistentes del Consejo Consultivo tener acceso a la carpeta compartida que se utilizará para el traslado de las actas digitalizadas que se publicarán en el sitio web institucional. **2.3** Oficio ALCC-32-2023, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la respuesta brindada a la recomendación

Acta 34-2023

relativa a las inscripciones en línea de hechos y de actos de la vida civil de las personas. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información presentada y recomienda que todos los esfuerzos y recursos institucionales se enfoquen en la implementación de las inscripciones en línea de actos y hechos de la vida civil de las personas. **2.4** Oficio AFCC-50-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación de cumplir con las metas trazadas en el Plan Operativo Anual del año 2023. Luego de expuesto el informe el Consejo Consultivo se recomienda a la Dirección Ejecutiva, gire instrucciones a donde corresponda a efecto de dar seguimiento a las acciones de las oficinas ejecutoras, direcciones administrativas y dependencias de apoyo para la implementación de estrategias y/o esfuerzos que contribuyan a alcanzar las metas físicas institucionales establecidas en el Plan Operativo Anual 2023, considerando que únicamente queda un cuatrimestre para que se termine el año. **2.5** Oficio AFCC-51-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe ejecutivo del Avance Físico y Financiero, acumulado al mes de junio de 2023. Luego de expuesto el informe, se recomienda a la Dirección Ejecutiva velar e instruir para que las direcciones encargadas de ejecutar el presupuesto de ingresos y egresos del RENAP cumplan con los proyectos, programas y/o planes establecidos en el tiempo que resta del presente año, considerando los saldos que se encuentran pendientes de devengar. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio DE-2844-2023, por medio del cual la Dirección de Gestión y Control Interno traslada expediente para iniciar el proceso de finalización de la Carta de Compromiso entre la Asociación Probienestar de la Familia de Guatemala -APROFAM- sede de Coatepeque y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a efecto que este órgano colegiado emita opinión respecto a la finalización de la Carta de Compromiso por decisión unilateral. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio DE-2849-2023, por medio del cual la Dirección de Gestión y Control Interno traslada Proyecto de Adenda número uno (1) al Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Crédito Hipotecario de Guatemala -CHN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para que este órgano colegiado emita opinión al respecto. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio CS-UIP-1020-2023, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el acta número 30-2023 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web Institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.4** Oficio DE-2882-2023, por medio del cual la Dirección Administrativa, Auditoría Interna y la Subdirección de Recursos Humanos, trasladan respuesta en conjunto y de acuerdo a su competencia al oficio CC-220-2023, a la literales a) validar que las personas cumplen con los perfiles mínimos establecidos en el Manual de Especificaciones de Clases de Puestos y b) se realice una revisión en el mismo sentido respecto del personal que fue trasladado del renglón presupuestario 022 al renglón 011. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004779

Acta 34-2023

para su análisis y posterior entrega de informe. 3.5 Oficio DE-2891-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas, traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 08 al 14 de agosto 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. 3.6 Oficio DE-2894-2023, por medio del cual trasladan respuesta al oficio CC-247-2023, a efecto de informar si se tiene planificado en el presente año, el traslado de las Oficinas Centrales del RENAP, a otra sede de la ciudad capital. El Consejo Consultivo agradece la información proporcionada.

CUARTO: Convocatoria para la elección de los miembros, titulares y suplentes, del Consejo Consultivo para el período de 2023 a 2027. Considerando que el período legal ordinario de quienes conforman el Consejo Consultivo es de cuatro años y que el correspondiente a la presente cohorte vence el próximo 26 de septiembre de 2027, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 23, literales a), b), c) y e) y 23 bis de la Ley del Registro Nacional de las Personas, se convoca a: 1) Los Secretarios Generales de los partidos políticos; 2) Los Rectores de las Universidades del País; 3) Las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; y 4) El Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–, a que designen, cada uno, a sus miembros titular y suplente, que deberán fungir para el período 2023 al 2027 y lo hagan saber a este órgano colegiado para los efectos consiguientes. Lo anterior no aplica para el Gerente del Instituto Nacional de Estadística –INE– y el miembro suplente. Para el caso de los Secretarios Generales de los partidos políticos, deberá tomarse en cuenta lo establecido en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su respectivo reglamento. Para el caso de los Rectores de las Universidades del País, deberá tomarse en cuenta lo establecido en los artículos 83 y 85 de la Constitución Política de la República de Guatemala y las normas ordinarias e internas que rigen su funcionamiento. Para el caso de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–, deberá tomarse en cuenta lo establecido en el inciso e), artículo 23 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, y la Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Para el caso de las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, tratándose de una entidad de derecho privado, de acuerdo a sus estatutos internos. Se autoriza a la Secretaría certificar el presente punto sin perjuicio de su posterior aprobación.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. La Presidenta en funciones, Licda. Sabrina María Veliz Castañeda, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes doce de septiembre de dos mil veintitrés, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, con el objeto de dar seguimiento a los temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004780

Acta 34-2023

asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente, en función de titular, Presidente en funciones
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



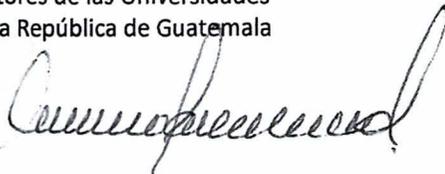
Lic. Hugo Allan García Monterrosa
Miembro Suplente, en función de titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



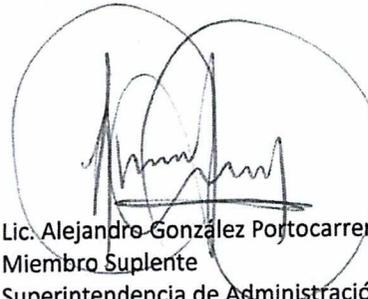
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



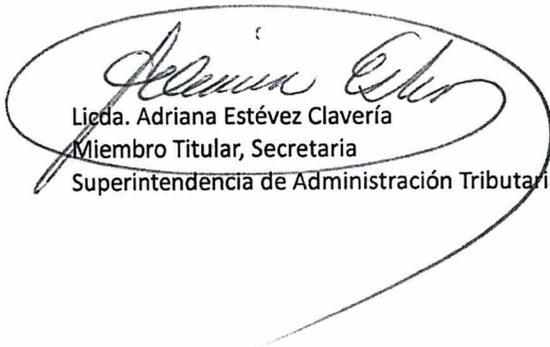
Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Secretaria
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

La infrascrita Secretaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, **CERTIFICA:** que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número treinta y cuatro guion dos mil veintitrés (34-2023), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día cinco de septiembre de dos mil veintitrés. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el doce de septiembre de dos mil veintitrés.

Atentamente,

Firma: 
Dra. Adriana Estévez Clavería
Secretaria

Firma: 
Vo.Bo Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra
Presidenta

